



AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA
06909 (BADAJOZ)

ACUERDO DEL TRIBUNAL

<<RESULTADOS EVALUACIÓN PRIMER EJERCICIO>>

Celebrada con fecha de 10/02/2017 la primera de las pruebas selectivas previstas por las Bases reguladoras del proceso convocado para proveer Bolsa de Empleo de Auxiliares Administrativos del Excmo. Ayto. de Trasierra en su convocatoria 2017, por unanimidad de sus miembros este Tribunal ha acordado otorgar las siguientes calificaciones:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN
1	J. ANDRES HERNANDO GALLEGO	2,155 PUNTOS
2	BEATRIZ PARRA FIGUERAS	1,300 PUNTOS
3	J. ENRIQUE FRIEROS LEÓN	1,300 PUNTOS
4	MARÍA GATO ACEDO	4,430 PUNTOS
5	LORENA LEÓN BERMUDEZ	2,155 PUNTOS
6	CRISTINA MARIN MALDONADO	5,000 PUNTOS
7	VERONICA MARTIN TORRES	3,010 PUNTOS
8	MANUEL GATO ACEDO	0,000 PUNTOS
9	CLARA I. IZQUIERDO MURILLO	3,860 PUNTOS

**De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima, Fase de Oposición, Ejercicio Primero, debe considerarse que ha superado la prueba y son aptos para concurrir al Ejercicio Segundo aquellos candidatos que han obtenido una nota igual o superior a 2,500 puntos.*

SEGUNDO. Otorgar un plazo de dos días hábiles a los candidatos para la formulación de alegaciones o reclamaciones ante este tribunal que serán resueltas en acto único al menos 24 horas antes de la celebración del segundo ejercicio.

TERCERO. Convocar a los candidatos que han superado el primero de los ejercicios, para la realización del segundo de los ejercicios selectivos, el próximo **viernes día 17 de febrero de 2017, a las 12.00 horas en el Aula de Informática de la Biblioteca Municipal**, sita en C/ Cantones nº19, todo candidato deberá acreditar su personalidad mediante la entrega del original del Documento Nacional de Identidad en vigor, aquellos que no concurren una vez decretado por la Presidencia el inicio del ejercicio, o quienes no acreditasen debidamente su identidad, serán automáticamente declarados no aptos decayendo en sus derechos. Queda prohibido el uso de teléfono móvil, estos deberán permanecer apagados en todo momento. Queda prohibido salir de las aulas durante las pruebas salvo por causa de fuerza mayor y siempre previa autorización de la Presidencia, el abandono del aula supondrá el abandono del proceso. Si alguno de los candidatos se sirviese de cualesquiera medios para alterar el resultado de las pruebas quedará automáticamente declarado no apto decayendo en sus derechos, sin que ello obste la apertura de otros procesos.